



Exp. Num: 98/2025/SELEC

RESOLUCIÓN N°3
TRIBUNAL CALIFICADOR
MEJORA DE EMPLEO
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS

“VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MEJORA DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE DOS PUESTOS DE NATURALEZA FUNCIONARIAL DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.”

Con fecha 14 de abril de 2026 se publicaron las calificaciones finales de la fase de oposición del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante mejora de empleo temporal, de dos puestos de naturaleza funcionarial de Técnico de Administración de Sistemas Informáticos en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación acreditativa de los méritos y la experiencia, y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local en fecha 23 de diciembre de 2025, el Órgano Técnico de Selección (Tribunal Calificador), **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el resultado de la fase de concurso (baremación de méritos), conforme consta en el acta nº 4, apartado 2, del que resulta la siguiente puntuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TITULACIÓN ACADÉMICA	CURSOS FORMACIÓN	VALENCIANO	IDIOMAS UE	SERVICIOS PRESTADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
		(MÁX. 3 P)	(MÁX 5 P)	(MÁX 0,5 P)	(MÁX. 1,5 P)	(MÁX. 10 P)	FASE CONCURSO
GARRE HERNÁNDEZ, JUAN GABRIEL	***6374**	1,00	1,92	0,00	0,00	7,14	10,06
PÉREZ HERNÁNDEZ, RICARDO	***0590**	0,00	4,31	0,20	0,00	10,00	14,51





SEGUNDO.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Órgano Técnico de Selección (Tribunal Calificador).

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones o, en su caso, una vez resueltas las mismas, se procederá a la publicación de las calificaciones finales en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento

TERCERO.-Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento <https://sede.pilardelahoradada.org/>.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Pilar de la Horadada,

Vº.Bº. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

